



**SESIÓN EXTRAORDINARIA Y URGENTE CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO
PLENO EL DIA 16 DE ENERO DE 2010.-**

En Hellín, a **dieciséis de enero de dos mil diez**, siendo las trece horas, se reunieron en la Casa Consistorial los Sr. reseñados, al objeto de celebrar **SESION EXTRAORDINARIA Y URGENTE**, en primera convocatoria, por el AYUNTAMIENTO PLENO, adoptándose los siguientes acuerdos:

ACTA.-

ASISTENTES:

D. DIEGO GARCIA CARO
D. RAMON GARCIA RODRIGUEZ
D^a. PILAR CAÑABATE VILLALOBOS
D^a. PILAR ROCHE MUÑOZ
D^a. MARIA DOLORES ANDUJAR TOMAS
D^a. SOLEDAD SANCHEZ MOYA
D. LUIS MANUEL LOPEZ MARTI
D. ANTONIO VALERO OÑATE
D. RAMON LARA SANCHEZ
D^a. ARACELI CORCHANO RUIZ
D. AGUSTIN GONZALEZ GARCIA
D. FERNANDO ANDUJAR HERNÁNDEZ
D^a. MARIA ESTHER ESPARCIA GARCIA
D^a. PILAR HERRAIZ OLIVA
D. EDUARDO MONDEJAR GOMEZ
D. ANTONIO CALLEJAS GALLAR
D^a. SONIA MARTINEZ MUÑOZ
D. ALONSO PEREZ ANDRES
D^a. ROSA PILAR SAEZ GALLEGO
D. FRANCISCO JAVIER MORCILLO CLAVIJO

ALCALDE-PRESIDENTE
PRIMER TTE. ALCALDE
SEGUNDA TTE. ALCALDE
TERCERA TTE. ALCALDE
CUARTA TTE. ALCALDE
QUINTA TTE. ALCALDE
SEXTO TTE. ALCALDE
SÉPTIMO TTE. ALCALDE
CONCEJAL
CONCEJAL
CONCEJAL
CONCEJAL
CONCEJAL
CONCEJAL
CONCEJAL
CONCEJAL
CONCEJAL
CONCEJAL
CONCEJAL
CONCEJAL

SE EXCUSA:

D^a. MARIA JOSEFA ANDUJAR TOMAS

CONCEJAL

SECRETARIO ACCTAL.:
INTERVENTOR ACCTAL.:

D. JUAN CARLOS GARCIA GARCIA
D. FRANCISCO ROLDAN BLEDA

ASISTIDO POR EL FUNCIONARIO
GARCIA

D^a. TOMAS J. LADRON DE GUEVARA

1. RATIFICAR LA PRESENTE CONVOCATORIA COMO EXTRAORDINARIA Y URGENTE.

Sometida a votación la ratificación de la presente convocatoria como extraordinaria y urgente, el Ayuntamiento Pleno, por unanimidad de Sres. asistentes, acuerda su aprobación.

2. APROBACIÓN DEFINITIVA MODIFICACIÓN PLAN PARCIAL SECTOR 1-1 "TENERÍAS".



Se da cuenta del expediente tramitado para la Modificación de la Ordenación Detallada del Plan Parcial del Sector 1-1 "Tenerías", consistente en cambiar el equipamiento de uso escolar a equipamiento cultural-deportivo y/o administrativo-institucional, cuya exposición pública se ha realizado mediante anuncio en el Diario Oficial de Castilla-La Mancha nº 209 de 16/10/2009, en el Diario "La Tribuna de Albacete" de 27/10/09, y en el Tablón de Anuncios de este Ayuntamiento, durante un periodo de 20 días, sin que se hayan presentado alegaciones al mismo.

A la vista de lo cual, y de conformidad con el art. 38.4 del Texto Refundido de la LOTAU y 139.3 del Reglamento de Planeamiento, el Ayuntamiento Pleno, por unanimidad de Sres. asistentes, acuerda aprobar con carácter definitivo la Modificación del Plan Parcial del Sector 1-1 "Tenerías", para la modificación del equipamiento de uso escolar a equipamiento cultural-deportivo y/o administrativo-institucional.

3. EXPEDIENTE CONSTRUCCIÓN DEL PALACIO DE LA MÚSICA, LA CULTURA, LOS DEPORTES, LAS FERIAS Y LAS EXPOSICIONES:

Se da cuenta del requerimiento realizado por la Consejería de Cultura, Turismo y Artesanía de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha, para la aportación de determinada documentación necesaria para la tramitación del convenio de colaboración de las obras del Palacio de la Música, la Cultura, los Deportes, las Ferias y las Exposiciones, aprobado por Pleno de fecha 21 de Septiembre de 2009.

a) APROBACIÓN PROYECTO BÁSICO Y DE EJECUCIÓN DEL PALACIO DE LA MÚSICA, LA CULTURA, LOS DEPORTES, LAS FERIAS Y LAS EXPOSICIONES.

Por el Arquitecto Municipal se ha emitido informe favorable al Proyecto Básico y de Ejecución del Palacio de la Música, la Cultura, los Deportes, Las Ferias y las Exposiciones, el cual se pretende construir en la Calle C, Sector 1-1 "Tenerías" de Hellín, con un presupuesto de ejecución de material de 7.327.611'4 euros, el cual ha sido redactado por los Arquitectos D. David Buján Barroso y D. Jorge Valseca Ruiz-Larrea.

b) DECLARACIÓN DE ESPECIAL INTERÉS DE LA OBRA DEL PALACIO DE LA MÚSICA, LA CULTURA, LOS DEPORTES, LAS FERIAS Y LAS EXPOSICIONES.

Por la Alcaldía se ha elevado propuesta en la que se indica que la construcción del Palacio de la Música, la Cultura, los Deportes, las Ferias y las Exposiciones supondrá la dotación al municipio de Hellín de una infraestructura cultural, social y artística de tal dimensión que permitirá el desarrollo de actividades en todos estos ámbitos, así como la participación de los ciudadanos hellineros y de otros habitantes de municipios cercanos. Por lo que se propone al Pleno la declaración de "especial interés" de la citada obra.

c) RECONOCIMIENTO BONIFICACIÓN DEL 95% DEL ICIO A FAVOR DE LA OBRA DEL PALACIO DE LA MÚSICA, LA CULTURA, LOS DEPORTES, LAS FERIAS Y LAS EXPOSICIONES.



Por la Oficina de Administración de Ingresos se ha emitido informe en el que se indica que la Ordenanza Reguladora del Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras, en su art. 5º Bonificaciones, apartado 4ª, recoge lo siguiente:

“4.- Se establece una bonificación del 95% a favor de las construcciones, Instalaciones u Obras, que sean declaradas de especial interés o utilidad municipal por concurrir, al menos, tres de las siguientes circunstancias: sociales, culturales, históricas, artísticas o de fomento del empleo que justifiquen tal declaración.

La declaración de especial interés o utilidad Municipal corresponderá al Pleno de la Corporación, y se acordará previa solicitud del sujeto pasivo, por voto favorable de la mayoría simple de sus miembros.

El reconocimiento de la bonificación corresponderá al Pleno del Ayuntamiento y se acordará previa solicitud del sujeto pasivo, por voto favorable de la mayoría simple de sus miembros.”

d) ASUNCIÓN DEL I.C.I.O. POR EL AYUNTAMIENTO.

Por la Concejalía Delegada de Economía y Hacienda se ha emitido propuesta, a fin de que el Ayuntamiento Pleno asuma la cantidad de 13.464'50 euros, correspondiente al Impuesto de Construcciones, Instalaciones y Obras del Palacio de la Música, la Cultura, los Deportes, las Ferias y las Exposiciones de Hellín, y que se dote presupuestariamente dicha cantidad. Al ser impuesto de carácter municipal, y que por tanto debe ingresarse en el Ayuntamiento, el gasto quedará compensado con el ingreso.

A continuación hace uso de la palabra el Sr. Alcalde para informar que este proyecto ha sido ya trasladado por la Consejería de Cultura, Turismo y Artesanía a la empresa pública GICAMAN para su licitación pública, por lo que su publicación se realizará en los próximos días.

Así mismo, ruega que por la Secretaría General se mande certificación de este acuerdo a la mayor brevedad a la Consejería de Cultura, a fin de que ésta lo remita a la citada empresa pública.

A la vista de lo cual, el Ayuntamiento Pleno, por unanimidad de Sres. asistentes, acuerda:

Primero.- Aprobar el Proyecto Básico y de Ejecución del Palacio de la Música, la Cultura, los Deportes, las Ferias y las Exposiciones.

Segundo.- Declarar de “especial interés” las obras del Palacio de la Música, la Cultura, los Deportes, las Ferias y las Exposiciones.

Tercero.- Aprobar la bonificación del 95% del Impuesto de Construcciones, Instalaciones y Obras, correspondiente a la obra del Palacio de la Música, la Cultura, los Deportes, las Ferias y las Exposiciones, de conformidad con lo recogido en el art. 5º “Bonificaciones” de la Ordenanza Municipal Reguladora del Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras.

Cuarto.- Asumir la cantidad de 13.464'50 euros, en concepto de Impuesto de Construcciones, Instalaciones y Obras de las obras del Palacio de la Música, la Cultura, los Deportes, las Ferias y las Exposiciones.

Y no habiendo más asuntos que tratar, por el Sr. Alcalde se levanta la sesión, siendo las doce horas y ocho minutos del día antes señalado, de todo lo cual, Yo, el Secretario Acctal. doy fe.



**EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE HELLIN**

PLENO EXTRAORDINARIO Y URGENTE 16/01/10

**Cumplase lo acordado.
Vº.Bº.
EL ALCALDE**

EL SECRETARIO ACCTAL.

Fdo. Diego García Caro.

Fdo. Juan Carlos García García.